



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1382-2014-UNAP
Iquitos, 08 de septiembre de 2014

VISTA:

La solicitud, presentado el 08 de septiembre de 2014, por doña Maritza Peralta de Gonzales, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de visto, doña Maritza Peralta de Gonzales, nivel STB, desempeñando el cargo de Secretaria IV, asignada al Rectorado, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que asista al "VIII Curso Nacional de Asistentes de Gerencia y Secretarías Ejecutivas: Gestión de Calidad y Mejora continua en la Administración Pública", organizado por el Grupo de Capacitación Pública S.A.C., que se realizará del 23 al 25 de octubre de 2014, en dicha ciudad;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por doña Maritza Peralta de Gonzales, nivel STB, desempeñando el cargo de Secretaria IV, asignada al Rectorado;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 22 al 26 de octubre de 2014, de doña **Maritza Peralta de Gonzales**, nivel STB, desempeñando el cargo de Secretaria IV, asignada al Rectorado, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la servidora antes mencionada en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación, y una asignación económica de S/. 480.00 (Cuatrocientos ochenta y 00/100 nuevos soles) para que sufrague el costo de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Maritza Peralta de Gonzales tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados en la Oficina General de Administración (OGA), el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodriguez
Rodriguez Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.:OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch(2)
mpc.